

INFORME SECRETARIAL: 23 DE FEBRERO/2023

La parte no ha gestionado la notificación a la demandada en la dirección física indicada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2022-00686-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena la notificación de la demandada SAIDY PATRICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, en la dirección física indicada en la demanda, esto es: CARRERA 25N Nro.47-94 Barrio Lleras de Manizales, con el fin de ser notificado de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso ejecutivo seguido por Stiven Alberto Martínez Bonilla. Lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Valentina Jaramillo Marin, con una caligrafía fluida y entrelazada.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

JUZGADO TERACERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 030 del 24/02/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ V ARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b36462f65d94bd6faf3efb531c8181ff2740abdb947c41845be5d58f101eb9b3**

Documento generado en 23/02/2023 02:04:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>